



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 03016-2020/ED-SI

SAN IGNACIO;

18 SET. 2020

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 01792-2020/ED-SI., de fecha 17 de febrero del 2020, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- DESTACAR a la profesora SARELA ANTONIA PEÑA SAUCEDO a la IEP N° 16869 del caserío Túpac Amaru, distrito y provincia San Ignacio, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, mediante Ticket N° 476088, de fecha 15 de septiembre de 2020, la profesora SARELA ANTONIA PEÑA SAUCEDO, hace llegar su carta de renuncia al destaque efectuado mediante Resolución Directoral N° 01792-2020, de fecha 17 de febrero de 2020;

Que, el numeral 6.5.1. de la Resolución Ministerial N° 011-2018-MINEDU, que regula el procedimiento para el destaque de profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, señala que el destaque se da por concluido, entre otras causales: **e) A petición de parte;** siendo así, en atención a la normatividad glosada se debe dar por concluido el destaque de la profesora SARELA ANTONIA PEÑA SAUCEDO;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Institucional, Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 18 de septiembre del 2020, el destaque de la profesora **SARELA ANTONIA PEÑA SAUCEDO** a la IEP N° 16869 del caserío Túpac Amaru, distrito y provincia San Ignacio, el mismo que fue aprobado según Resolución Directoral UGEL N° 01792-2020, de fecha 17 de febrero de 2020, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 03016 -2020/ED-SI

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

0000 UGEL-SI
FOSQU/AGAE
NRGG/UPER
Luz/PROYEC.
S.I. 16/09/2020